

"ES COPIA"

G. IX

34



Muy Sres. míos:

Como colaborador musical de la nueva revista de Artur Kaps y Franz Johan titulada

"CAMAPNAS VIENESAS",

ruego a Vds. se sirvan solicitar de los interesados la autorización correspondiente para poder incluir en dicha revista el duo de "LA RE VOLTOSA", en la forma y condiciones establecidas por el Consejo de esa Sociedad.

En espera de sus gratas noticias les saluda muy atentamente,

Firmado: A. Algueró.

"ES COPIA"

Muy Sr. mío: En contestación a su atenta carta del 2 de los corrientes - Sección 3 - relativa a la solicitud de D. Au gusto Algueró para incluir el dúo de "La Revoltosa" en la nueva revista CAMPANAS VIENESAS, tengo el gusto de comunicarle en nombre de los Herederos de D. Ruperto Chapí Lorente la conformidad para ello, bien entendido que en la forma y condiciones establecidas por el Consejo de Administración de esa Sociedad.

Atentamente le saluda.

Firmado: José Inocencio Tejedor

"ES COPIA"

Querido amigo: en nombre de los herederos de Don Carlos Fernández Shaw me complace en decirle que, por nuestra parte, puede autorizar al maestro Don Augusto Algeró para que incluya el dúo de LA REVOLTOSA en la revista CAMPANAS VIENESAS, en la forma y condiciones establecidas por nuestro Consejo de Administración.

Le saluda con todo afecto su buen amigo.

Firmado; Guillermo Fernández Shaw.

Madrid, 20 de octubre de 1955. S/C Claudio Coello, 60.

Señor Don Sixto Cantabrama.  
Director Gerente de la  
SOCIEDAD GENERAL DE AUORES DE ESPAÑA.  
Madrid.

Mi querido amigo: cuando nos escribió usted a los herederos de los autores de LA REVOLTOSA participándonos el ruego del maestro Algueró de que concediéramos permiso a los señores Kaps y Johan para incluir en su revista CAMPANAS VIENESAS el dúo de aquel sainete, "en la forma y condiciones establecidas por el Consejo de Administración de la SGAE," tanto Don José Inocencio Tejedor como yo tuvimos mucho gusto en dar la autorización pedida, "siempre en esa forma y en esas condiciones", vigentes entonces, que se nos brindaban.

El dúo de LA REVOLTOSA fué incluido, en efecto, en CAMPANAS VIENESAS, y todos sabemos, - yo lo he presenciado, - el éxito de la revista en general y el del dúo en particular en el teatro Cómico de Barcelona. Posteriormente la Comisión Permanente de la SGAE modificó aquellas normas y su acuerdo fué aprobado por el Consejo del día 10 del presente mes de octubre. Yo, ante ello, tengo el deber de decirle que, - sin perjuicio de examinar la conveniencia de que sigamos concediendo la autorización para lo sucesivo, - tenemos pleno derecho a que se nos liquiden las cantidades devengadas desde el estreno, de la obra hasta el 10 de octubre con arreglo exactamente a la forma y condiciones que tenía establecidas nuestro Consejo cuando se escribieron las cartas de los señores Algueró y Tejedor y la mía.

Y como no dudo de que la SGA nos amparará en nuestro derecho, espero confiado su contestación, para responder yo a mi vez a los muchos herederos de Chapi, López Silva y Fernández Shaw que me preguntan alarmados.

Sabe es syo buen amigo, que le abraza,

Señor Don Sixto Carrasquero  
Director General de la  
SOCIEDAD GENERAL DE AGRICULTORES  
Madríd.

Firmado: GUILLERMO FERNANDEZ SHAW

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA

MADRID 18-10-55

APARTADO 484 - TELÉFONO 21-29-45

FERNANDO VI. 4.

REFERENCIA: LS/AG

SECCIÓN 14 (1)

R/E

R/S

24436

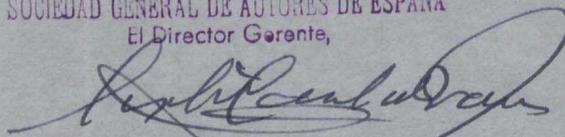
SR. D. GUILLERMO FERNANDEZ SHAW  
Claudio Coello, 60  
M A D R I D

Muy señor nuestro:

Adjunto le remitimos copias de las cartas enviadas por D. Jo  
sé Inocencio Tejedor, D. Augusto Alguéro, así como la enviada por Vd.  
con referencia a la inclusión en la revista "CAMPANAS DE VIENA", del  
duo de "LA REVOLTOSA".

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Por la  
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA  
El Director Gerente,



Firmado: SIXTO CANTABRANA